



CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2015-MPC

Casma, 23 de Febrero del 2015

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 23 de Febrero del 2015, el Concejo Provincial de Casma trató sobre: la "Aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los Terrenos de Propiedad Estatal, Autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del referido convenio", y:



CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Oficio N° 228-2015/SBN-DGPE-SDS, de fecha 02 de Febrero de 2015, la Sub Directora de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales invita al Alcalde de esta comuna a suscribir el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los terrenos de propiedad estatal", adjuntando el referido proyecto de convenio;

Que, mediante Informe N° 115-2015-SGOPHC-GGUR-MPC, de fecha 11 de Febrero de 2015, la Sub Gerente de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro, Arq. Miriam Pérez Poemape, informa respecto a los beneficios del referido convenio solicitando que sea aprobado mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 062-2015-OAJ-MPC, de fecha 17 de Febrero del 2015, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda, entre otros aspectos, que sea elevado al Pleno del Concejo Municipal el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma para la Protección y Cautela de los terrenos de propiedad estatal para su aprobación de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 9 Inciso 26) de la Ley N° 27972;

Que, teniendo en consideración la importancia de proteger, cautelar zonas de playa y zonas protegidas de dominio restringido los integrantes del Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma han considerado aprobar el proyecto de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES – SBN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA PARA LA PROTECCIÓN Y CAUTELA DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD ESTATAL,**



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2015-MPC

autorizando al Alcalde la suscripción del mismo, lo que conllevará a establecer vínculos de colaboración y articulación entre las partes suscribientes para la protección y cautela de las zonas de playa protegida y dominio restringido de nuestra jurisdicción;

Que, en este sentido el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, así como los Convenios Interinstitucionales;

Estando al voto Unánime de los señores regidores presentes en la Sesión de Concejo del día 23 de Febrero del presente año y con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PARA LA PROTECCIÓN Y CAUTELA DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD ESTATAL".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma Sr. **JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA**, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PARA LA PROTECCIÓN Y CAUTELA DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD ESTATAL".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, en coordinación con el Gerente de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

